Firmado digitalmente por SANTOYO BUSTAMANTE Tulio Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022

CUT: 18523-2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0012-2022-ANA-GG

San Isidro, 09 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe N° 0022-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe Legal N° 0116-2022-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, por Resolución Jefatural Nº 238-2021-ANA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua;

Que, es necesario efectuar Modificaciones Presupuestarias por la modalidad de Créditos y Anulaciones a Nivel de Unidad Ejecutora, Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua – ANA para el ejercicio Fiscal 2022, en aplicación del Artículo 25º numeral 25.1 literal b) de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01;

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ ESPINOZA Daniel FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 09/02/2022

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que, durante el mes de enero de 2022 se han realizado modificaciones en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados: Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios y 2.5 Otros Gastos, se realizaron modificaciones para la atención de los gastos operativos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 09/02/2022

Que, mediante el Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable emitir el acto administrativo que formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, correspondientes al mes de enero de 2022;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0005-2022-ANA, de fecha 07 de enero de 2022, la Jefatura de la institución delegó en la Gerencia General, la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, así como su correspondiente formalización;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7DC5A1B6

Firmado digitalmente por SANTOYO BUSTAMANTE Tulio Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/02/2022

Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalización de modificaciones presupuestarias

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional y Programático, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo adjunto a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por las Unidades Ejecutoras del Pliego 164: Autoridad Nacional de Agua – ANA, correspondientes al mes de enero de 2022.

Artículo 3º.- Remisión

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas dentro del plazo establecido en el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2022 de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01.

Artículo 4°.- Publicación

Publicar la presente resolución en el portal electrónico institucional de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese y comuníquese,

Firmado digitalmente por DE LA CRUZ ESPINOZA Daniel FAU 20520711865 soft
Motivo: V°B
Fecha: 09/02/2022

FIRMADO DIGITALMENTE

TULIO EDUARDO SANTOYO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 09/02/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 7DC5A1B6